



**UNIVERSIDAD DE GRANADA
CAMPUS DE MELILLA**

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

VICEDECANATO DE PRÁCTICAS

EL PRÁCTICUM DE PSICOPEDAGOGÍA

Curso 2012-2013

Aprobado por la Comisión de Prácticas (29/01/2013)

1. INTRODUCCIÓN

En los planes de estudio del título oficial de Licenciado en Psicopedagogía, se establece la materia troncal PRÁCTICUM como aquella que debe garantizar la formación profesional de los futuros licenciados. Con este objetivo, se realizarán actividades de aplicación del conocimiento teórico-práctico que les fue aportado desde las diversas disciplinas científicas a situaciones concretas en contextos reales.

La especial configuración y condiciones de impartición del Prácticum lo convierten en la única materia capaz de aportar al plan de estudios la funcionalidad que precisan los aprendizajes básicos de la Psicopedagogía, a la vez que ofrece a los estudiantes la experiencia práctica de referencia necesaria para la construcción de esquemas de actuación profesional.

El Prácticum de Psicopedagogía trata de responder a la necesidad del alumnado de conocer, analizar y evaluar los campos en los que podrá desarrollar su futuro profesional. Su objetivo prioritario es ofrecer a los estudiantes la posibilidad de aprender las destrezas y competencias profesionales que requerirán más adelante.

Las prácticas deben ser un proceso constante de investigación en la acción en el que participen de forma activa y comprometida todos los protagonistas, y en el que se estimule tanto la consolidación de una formación práctica de calidad como procesos de reflexión y dinamización de los contextos educativos en los que se realizan dichas prácticas.

Este profesional licenciado en Psicopedagogía está capacitado para el desempeño de puestos de trabajo, dentro del marco del sistema educativo, en los departamentos de orientación de los institutos de enseñanza secundaria y en los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Sin embargo, los procesos de formación permanente que se están progresivamente generalizando amplían el campo de su posible actuación y lo trasladan de la escuela a la empresa, instituciones sociales, servicios comunitarios, organizaciones no gubernamentales y, en definitiva, a aquellos ámbitos donde ocurren, de manera intencionada, procesos formativos y en los cuales, cada vez más, se reclama la intervención de un profesional capaz de orientar los procesos, facilitar los recursos, evaluar el rendimiento o mejorar la calidad de los mismos.

En definitiva, para el ejercicio de su actividad profesional el futuro psicopedagogo requiere una capacitación que le permita afrontar las tareas de prevención, valoración, orientación, asesoramiento y apoyo en departamentos, programas o servicios en instituciones públicas o privadas tanto en el ámbito educativo como en el ámbito social.

2. OBJETIVOS DEL PRÁCTICUM DE PSICOPEDAGOGÍA

El Prácticum constituye un espacio privilegiado para la integración ya que la práctica, la realidad educativa singular en la que el alumnado se implica, puede convertirse en el “centro de interés” en torno al cual giran todas las construcciones teóricas que han ido creando, haciéndose una idea más clara de las realidades socioeducativas.

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Para la formación práctica de los estudiantes de Psicopedagogía se plantean los siguientes objetivos generales:

- Conocer los distintos ámbitos de intervención del psicopedagogo.
- Participar en las actividades incluidas en el plan de trabajo de un profesional de Psicopedagogía.
- Conocer e introducirse en las principales funciones profesionales del psicopedagogo: prevención y diagnóstico, orientación, asesoramiento y evaluación de las situaciones escolares, de la empresa o del organismo en el que se encuentre.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PRÁCTICUM EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Conocer su ámbito de actuación profesional, analizarlo de manera crítica e ir configurando una forma de entender su quehacer: prevención y diagnóstico, orientación, asesoramiento y evaluación de las situaciones escolares.
- Poner en contacto al alumnado universitario con la realidad profesional a fin de que contemple su formación y pueda orientarse, con mayor conocimiento de causa, hacia su futuro profesional.
- Participar, en calidad de observador, en algunas de las actividades incluidas en el plan de trabajo de un profesional de Psicopedagogía y realizar alguna intervención debidamente supervisada.
- Ser capaces de idear propuestas sugeridas por el conocimiento de sus propios contextos de actuación. Valorar las competencias profesionales y formular propuestas alternativas para la innovación y la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Conocer los aspectos organizativos, participativos y de funcionamiento de los centros de prácticas y de los diferentes servicios que componen la realidad educativa.
- Contribuir a la adquisición de un suficiente conocimiento práctico que, posteriormente, permita orientar los modos de intervenir sobre la realidad educativa.
- Implicar a los psicopedagogos en formación en un proceso continuo de investigación y acción, experimentación y reflexión, sobre los diferentes aspectos que condicionan la práctica educativa.
- Ejercitarse en el aprendizaje y desarrollo de actitudes de cooperación. La mejor forma de trabajar en equipo es fomentar su desarrollo en el propio proceso de intervención y reflexión en la práctica.
- Conocer la propia naturaleza de la Educación, del sistema educativo y de la relación escuela-sociedad, además de los diferentes campos en los que se puede emplear la labor profesional de un psicopedagogo.
- Poner en marcha intervenciones directas, permitiéndoles la aplicación de las propuestas educativas que, por su carácter abierto y flexible, puedan adaptarse a la realidad escolar.
- Conocer, reflexionar y analizar críticamente la naturaleza y organización de la actividad académica, de su planificación y desarrollo en el centro de prácticas correspondiente, así como del funcionamiento del aula y del centro.
- Conocer de manera práctica-reflexiva la profesión docente en el ejercicio de sus funciones.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PRÁCTICUM EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Desarrollar una actitud positiva y de sensibilización hacia distintas situaciones de privación sociocultural.
- Conocer diversas propuestas de intervención psicopedagógica para favorecer la integración psicosocial de aquellas poblaciones desfavorecidas desde el ámbito sociocultural.
- Adquirir habilidades sociales básicas para el diseño e implementación de programas individuales de orientación profesional e inserción laboral.
- Participar en la elaboración de programas destinados a la orientación y asesoramiento familiar.
- Adquirir las competencias necesarias para el diseño y desarrollo de programas psicopedagógicos dirigidos a la comunidad.
- Promover campañas de sensibilización ambiental.

2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PRÁCTICUM EN PROYECTOS DE LA FACULTAD

- Participar en proyectos de investigación de diferentes departamentos o grupos de investigación con una implicación psicopedagógica.
- Participar en proyectos de gestión y evaluación de la calidad.
- Participar en la elaboración e implementación de programas para el desarrollo de diferentes competencias.
- Participar en la elaboración e implementación de programas educativos.
- Fomentar estrategias para la búsqueda de empleo y la integración laboral.
- Participar en campañas de divulgación y sensibilización social.

3. ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL ALUMNADO EN PRÁCTICAS

3.1. ACTIVIDADES GENERALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Diseño y/o implementación y/o evaluación de:
 - Programas de intervención psicopedagógica.
 - Planes de orientación académica.
 - Planes de orientación vocacional y profesional.
- Apoyo a:
 - Profesorado, alumnado y familia.
 - Procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Plan de acción tutorial
- Evaluación psicopedagógica.
- Asesoramiento al profesorado sobre instrumentos y técnicas de evaluación psicopedagógica.
- Integración educativa y laboral de adultos.

3.2. ACTIVIDADES GENERALES EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Diseño y/o implementación y/o evaluación de:
 - Campañas de información sobre orientación profesional y empleo.

- Programas de intervención psicopedagógica (orientación matrimonial y familiar, asesoramiento en casos de maltrato, enfermos mentales, enfermos terminales, toxicomanías, educación afectivo-sexual y para la salud...).
- Campañas de divulgación y sensibilización social.
- Campañas de educación para la sostenibilidad.
- Programas de mejora de las posibilidades de inserción laboral (talleres formativos, inserción laboral de personas con discapacidad...).

3.3. ACTIVIDADES GENERALES EN PROYECTOS DE LA FACULTAD

- Diseño y/o implementación y/o evaluación de:
 - Programas de intervención psicopedagógica.
 - Campañas de divulgación y sensibilización social.
 - Programas para el desarrollo de diferentes competencias.
 - Programas de Educación para la salud.
- Participación en:
 - Proyectos de gestión y evaluación de la calidad.
 - Campañas para la búsqueda de empleo y la integración laboral.
 - Campañas de divulgación y sensibilización social.

4. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

4.1. CENTROS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Departamentos de Orientación de los Institutos de Enseñanza Secundaria en Melilla.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Atención temprana de la Dirección Provincial del MEC
- Educación de Adultos.

4.2. CENTROS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Consejería de Educación, Mujer y Colectivos Sociales.
- Centros de Atención Psicosocial: ASPANIES-FEAPS, C.A.M.P. Gámez Morón.
- Servicios públicos de empleo: Promesa.
- ONG: Cruz Roja, EAPN-Melilla (Red Europea de lucha contra la Pobreza y la Exclusión social), etc.
- Centros de Menores.
- Centros de acogida temporal.
- Centro penitenciario.
- Centro Asistencial de Mayores.
- Asociación de Autismo.
- Asociación de Sordos.

4.3. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

- Gabinete de Orientación Universitaria de la Facultad.
- CICODE en el Campus de Melilla.
- Proyectos de investigación llevados a cabo en la Facultad y que impliquen un trabajo psicopedagógico.
- Proyectos de gestión y evaluación de la calidad de programas formativos universitarios.

5. SELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS

Los estudiantes seleccionarán los centros de prácticas siguiendo el orden resultante de la baremación y teniendo en cuenta las solicitudes recibidas de centros que deseen colaborar en el Prácticum. Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Disponibilidad horaria y la coincidencia de ésta con el horario en los centros correspondientes.
- Opción elegida por el alumnado (Instituciones Educativas, Servicios a la Comunidad, Facultad).

Las solicitudes para realizar las prácticas en un centro o proyecto determinado podrán ser estudiadas si se justifican como continuación en los mismos. Los estudiantes que colaboren con profesores o grupos de trabajo de la Facultad deberán presentar un escrito, firmado por el Director del grupo o proyecto, que lo acredite como colaborador.

Las prácticas no podrán realizarse en los propios centros de trabajo.

5.1. BAREMO PARA LA ELECCIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

- **Expediente académico: 60%**
- **40% restante:**
 - Cursos organizados por la Facultad y relacionados con la titulación: **10%**
 - Cursos no organizados por la Facultad pero relacionados con la titulación: **5%**
 - Pertenencia y asistencia a Órganos Colegiados de la Universidad (Comisiones, Junta de Facultad, Consejos de Departamentos y Claustro Universitario) u otros tipos de representación en la Facultad (Delegación de Estudiantes, etc.): **5%**
 - Prácticas de empresa, PROA, becas Erasmus, becas Séneca, etc.: **10%**
 - Participación en proyectos de la Facultad, PAT, etc.: **5%**
 - Otros méritos relacionados con la titulación: **5%**

5.2. CALENDARIO RELACIONADO CON LA BAREMACIÓN

Semana del 25 a 28 de febrero: Presentación en el Vicedecanato de Prácticas de la documentación necesaria para la baremación.

Viernes 01 de marzo: Comisión de Prácticas para baremación.

El resultado del baremo provisional se hará público el **04 de marzo** en el tablón de anuncios del Vicedecanato de Prácticas y, partir de la fecha, se abre un **plazo de reclamaciones (hasta 06 de marzo)**.

Si hubiese reclamaciones, la **Comisión de Prácticas** se reunirá el **07 de marzo** para resolución de las mismas.

El resultado del baremo definitivo se hará público el **08 de marzo** en el tablón del Vicedecanato de Prácticas.

6. TRABAJOS QUE DEBEN PRESENTAR

Los trabajos que deben presentar los estudiantes son los siguientes:

6.1. PROYECTO INDIVIDUAL DE PRÁCTICUM (al inicio del Prácticum).

1. **Introducción:** detallar cuándo y dónde se realizan las prácticas y la finalización de las mismas, así como su tutor colaborador y profesor supervisor.
2. **Aspectos contextuales y organizativos del centro:** características socioculturales y organizativas del centro.
3. **Plan de Prácticas:** propuesta de trabajo inicial que el estudiante, orientado por el supervisor y el tutor y según el centro de prácticas que le corresponda, tiene que elaborar. En él se recogerán los siguientes aspectos:
 - a) Objetivos iniciales.
 - b) Contenidos y procedimientos.
 - c) Métodos, técnicas y actividades psicopedagógicas.
 - d) Control y organización del trabajo.
 - e) Medios y recursos.
 - f) Procedimientos y técnicas de evaluación.
 - g) Temporalización por semanas.

6.2. TRABAJO DE ENTREGA SEMANAL

Reflexión y valoración de las actividades llevadas a cabo durante la semana según la temporalización propuesta en el plan de prácticas y especificando, con el máximo detalle, lo desarrollado cada día.

6.3. INFORME FINAL DE PRÁCTICAS

- Grado de consecución de los objetivos definidos en el plan de prácticas.
- Reflexión sobre la integración de los aspectos teóricos con el contexto real de las prácticas realizadas.
- Autovaloración del trabajo realizado y propuesta de autoformación (reflexión crítica).
- Materiales usados durante el periodo de prácticas.

- Anexos: Fichas o documentos trabajados en el desarrollo de las prácticas (**con el permiso de su tutor colaborador**). Todo el material que se utilice para el diseño de estos trabajos estará perfectamente identificado con la indicación de su procedencia (datos bibliográficos en caso de textos editados y, en caso de material elaborado por el estudiante, especificar que es de producción propia).
- Bibliografía: listado de fuentes utilizadas en las diferentes actividades. Éstas seguirán las normas APA.

7. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL PRÁCTICUM

7.1. COORDINADOR DEL PRÁCTICUM: Vicedecana de Prácticas. Sus funciones son:

- Coordinar la Comisión de Prácticas en todo lo referente y específico a este Prácticum.
- Ser responsable del desarrollo del Prácticum.
- Organizar la participación de los centros y entidades colaboradoras en las prácticas.
- Desarrollar seminarios iniciales y finales con el alumnado y profesorado implicado
- Controlar la asistencia del alumnado a dichos Seminarios.
- Comunicar a los centros de prácticas el alumnado asignado.
- Solucionar los problemas que se planteen a lo largo del desarrollo del Prácticum.

7.2. PROFESOR SUPERVISOR (Tutor de la Facultad): Profesores asignados por su área de conocimiento para supervisar grupos de estudiantes que realizan el Prácticum. Sus funciones son:

- Tendrá contacto directo con los centros de prácticas y con los tutores de los estudiantes que supervise.
- Asesorará al tutor colaborador en todo lo referente a las prácticas: desarrollo, funciones, evaluación, etc.
- Informará semanalmente al alumnado de su evolución en las prácticas y de los trabajos que hubiese presentado.
- Evaluará a sus estudiantes en las partes que le corresponden como supervisor.
- Finalizado el periodo de prácticas, tendrá un encuentro con el tutor para recoger las calificaciones correspondientes.
- Entregará la evaluación global en el Vicedecanato de prácticas en la fecha acordada y, en caso de solicitar Matrícula de Honor para el estudiante, ésta deberá estar avalada y justificada por tutor y supervisor.
- Informará a la Vicedecana de cualquier anomalía relacionada con el Prácticum de los estudiantes que supervisa.

7.3. TUTOR/A COLABORADOR/A: Es el profesional, externo a la Universidad, que colabora en la formación práctica de los estudiantes. Sus funciones serán:

- Facilitar la integración del estudiante en un ámbito que le es ajeno.
- Orientar al estudiante en prácticas sobre las características del centro/grupo en el que va a realizar las mismas.
- Orientar su participación activa en determinadas actividades.

- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención psicopedagógica del estudiante en prácticas.
- Posibilitar la tarea de elaboración del informe de prácticas que debe presentar el estudiante.
- Evaluar al estudiante en la parte correspondiente a las prácticas en el centro.

8. FASES DE DESARROLLO DEL PRÁCTICUM.

El total de créditos que el alumnado debe cursar (12 créditos) equivalen a 120 horas y son repartidas del siguiente modo:

- 110 horas en el centro de prácticas (11 créditos), lo que corresponde a cinco horas diarias.
- 10 horas en seminarios y tutorías (1 crédito).

El periodo de prácticas en los centros constará de las siguientes fases:

- **1ª Fase:** Observación activa (Primera semana o periodo similar en número de horas).
- **2ª Fase:** Intervención psicopedagógica guiada (tres semanas o periodo similar en número de horas).

9. CALENDARIO DE DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

- **Seminarios iniciales** (Asistencia obligatoria):

Lunes 11 de marzo:

1. Primer Seminario General: Presentación del Plan de Prácticas (17 h., Lab. CCEE)
2. Segundo Seminario General: Selección de centros de prácticas (18 h., Lab. CCEE)

Martes 12 de marzo: Reunión con supervisores, en el horario acordado, para informarles detalladamente de los **aspectos específicos de los trabajos** que los estudiantes han de presentar y de los **criterios de evaluación**. Asimismo, acordarán la **tutoría semanal**.

- **Periodo de Prácticas** (03 de abril a 03 de mayo)

Durante el periodo de prácticas el estudiante tendrá que asistir semanalmente a una hora de tutoría (con su profesor supervisor) para orientarles sobre el proceso de prácticas.

Miércoles 03 de abril: Un profesor presentará a los estudiantes en los centros correspondientes.

- **Miércoles 10 de abril:** Entrega del **Proyecto individual del Prácticum**.

- **Seminario final (lunes 06 de mayo)**

La Vicedecana se reunirá con los estudiantes para valorar el plan de prácticas, los trabajos que tuvieron que realizar, las tutorías, etc. Junto a dichas valoraciones, se recogerán propuestas de mejoras para el curso siguiente.

- **Miércoles 15 de mayo:** Entrega del **Informe final de prácticas**.

10. ASISTENCIA AL PRÁCTICUM

La **asistencia y puntualidad a cada una de las actividades** que tienen lugar en el Prácticum es **obligatoria**. Las faltas justificadas, si no son superiores a tres, podrán ser recuperadas al final del periodo de prácticas. En caso de **faltas no justificadas** a cualquier actividad del Prácticum o en el de **más de tres faltas justificadas**, al inicio del curso siguiente (octubre) **se repetirá el periodo de prácticas**.

Los representantes de estudiantes en cualquiera de los Órganos Colegiados de la Universidad (Comisiones, Juntas de Centro, Consejos de Departamento y Claustro Universitario) estarán exentos los días en que sean convocados a reunión. Avisarán con antelación tanto a los tutores como a los supervisores.

11. EVALUACIÓN

11.1. CRITERIOS

Independientemente de los criterios fijados, los siguientes aspectos serán imprescindibles para superar el Prácticum.

- El dominio de los contenidos que trabaja.
- La capacidad de los estudiantes para **asumir las críticas y opiniones del profesor tutor y del supervisor y transformarlas en propuestas de mejora**.
- El **interés e implicación del estudiante en el Prácticum**. El tutor será el máximo responsable en la intervención didáctica del estudiante, ayudando a éste en el ejercicio de tareas cada vez más complejas.

Los profesores supervisores darán a conocer los **criterios de evaluación** a los estudiantes en la reunión del martes 12 de marzo.

11.2. PORCENTAJES DE CALIFICACIÓN

- **Periodo de prácticas en el centro:** Teniendo en cuenta los criterios de evaluación, el profesor tutor evaluará al estudiante según su actuación en el centro de prácticas. Dicha calificación corresponderá a un **60% de la nota final**.
- **Prácticum en la Facultad:** La calificación de este apartado corresponde a la media entre las siguientes calificaciones:
 - Por **asistencia a seminarios y participación en los mismos: 5%** de la calificación final.
 - Por **tutorías: 5%** de la calificación final.
 - Por **trabajos¹** (Proyecto individual, Trabajo de entrega semanal e Informe final): **30%** de la calificación final.

La **calificación final** será la suma de los apartados anteriores **una vez superado cada uno de ellos**.

¹ Se valorará la calidad de los mismos, la capacidad del estudiante para mejorarlos según consejo de sus profesores y la puntualidad en la presentación de los mismos según el horario establecido por el profesor supervisor.

11.3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

- La **Comisión de Prácticas** se reunirá el **27 de mayo** en **sesión de Evaluación**.
- Las **calificaciones finales provisionales** se harán públicas el **28 de mayo** en el tablón del Vicedecanato de Prácticas y, a partir de la fecha, se abre un **plazo de reclamaciones (hasta 30 de mayo)**.

Si hubiese reclamaciones, la **Comisión de Prácticas** se reunirá el **31 de mayo** para resolución de las mismas.

Por último, las **calificaciones finales definitivas** se harán públicas el **03 de junio** en el tablón del Vicedecanato de Prácticas.

Los **certificados acreditativos de los profesores tutores y Coordinadores de prácticas** que hayan participado en la presente edición del Prácticum serán expedidos por la Decana de la Facultad y quedarán depositados en la Administración del Campus para que los interesados puedan pasar a recogerlos.

12. PRÁCTICUM EN SEPTIEMBRE

Los **estudiantes que no hubieran superado algún apartado del Prácticum y aquellos que no se hubieran presentado en convocatoria ordinaria de junio**, se pondrán en contacto con la Vicedecana de Prácticas entre el **02 y el 14 de septiembre** para la organización y adjudicación de centros.

Lunes 30 de septiembre: Seminarios Generales con la Vicedecana de Prácticas (asistencia obligatoria).

Periodo de Prácticas: 01 a 31 de octubre

Con la firma de las Actas correspondientes a la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre se dará por concluido el Prácticum 2012-2013.